EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, ENCARGADO COMO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA RESOLUCION No. 01226 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **CARLOS EDUARDO MEDELLIN BECERRA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **19.460.352,** cumple con los requisitos de formación y experiencia, necesarios para desarrollar el siguiente objeto contractual:

4-3-12-5 - El contratista se obliga a ejercer representación judicial de hasta 30 procesos, en acciones populares, acciones de grupo, acciones de tutela, nulidades simples y por inconstitucionalidad, acciones de cumplimiento, de reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho que se interpongan o cursen en contra de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, que sean asignados para ejercer la representación judicial en desarrollo del contrato; igualmente, la elaboración de conceptos jurídicos en temas de derecho administrativo y ambiental, coadyuvar con la implementación de políticas de prevención del daño antijurídico de la ANLA.

La presente se expide con base en la certificación suscrita por el (la) **JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA**, mediante la cual se establece que previo análisis de la hoja de vida y los documentos soportes allegados a la entidad, el (la) señor (a) **CARLOS EDUARDO MEDELLIN BECERRA** cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para desarrollar el mencionado objeto.

El presente documento se entiende aceptado y aprobado por el Ordenador del Gasto con la firma digital realizada en la Plataforma SECOP II del contrato principal.

Proyectó: Maria Angelica Martínez Pardo - Abogada del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Diego Fernando Useche Cáceres - Coordinador del Grupo de Gestión Contractual.